



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de julio de 2020

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: Información relevante – Anuncia resultados correspondientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta de Canje anunciada con fecha 2 de julio de 2020.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de esa Comisión (N.T. 2013) e informar que en el día de la fecha se han anunciado los resultados finales correspondientes al ofrecimiento de (i) las obligaciones negociables clase XIII denominadas en Dólares Estadounidenses a Tasa Fija del 8,500% amortizables con vencimiento en 2025 por un valor nominal de hasta US\$950.000.000 (las “Obligaciones Negociables Clase XIII”) a ser emitidas en canje por las obligaciones negociables clase XLVII emitidas el 23 de marzo de 2016 por un valor nominal de US\$1.000.000.000 en circulación con vencimiento en 2021 (las “Obligaciones Negociables Existentes”) y (ii) los términos y mecanismos para canjear todas y cada una de las Obligaciones Negociables Existentes por las Obligaciones Negociables Clase XIII (la “Oferta de Canje”) anunciada con fecha 2 de julio de 2020, publicada en esa misma fecha en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “*Empresas (entidades con oferta pública)*”, en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en el boletín electrónico del MAE y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>.

En tal sentido, se adjunta la traducción del aviso de prensa mediante el cual se informan los resultados correspondientes con la Fecha de Vencimiento del Canje en relación con la Oferta de Canje.

Asimismo, se informa que los documentos relacionados con la Oferta de Canje y la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XIII, incluyendo el Suplemento de Precio de fecha 2 de julio de 2020 (según fuera modificado por la adenda de fecha 13 de julio de 2020, por la segunda adenda de fecha 18 de julio de 2020 y por la tercera adenda de fecha 29 de julio de 2020, el “Suplemento de Precio”), se encuentran disponibles en la AIF, en el sitio web del MAE, en el Boletín Electrónico del MAE y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Ignacio Rostagno

Responsable de Relaciones con el Mercado

YPF S.A.



Press Release.pdf